



MINISTERIO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

Resolución por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A. por la que se convocan para el año 2026 ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.

BDNS (Identif.): 878413

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A. por la que se convocan para el año 2026 ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado quinto punto 5, donde dice:

5. El proyecto deberá incluir, como medidas de accesibilidad universal, el subtítulo accesible y la audiodescripción con arreglo a la normativa técnica aplicable, lo que se acreditará en el momento de solicitar la calificación de la película presentando certificación sobre dichos extremos efectuada por una empresa homologada, y al entregar la copia en Filmoteca, con todas las versiones en la misma copia, tanto la original como accesibles.

Debe decir:

5. El proyecto deberá incluir, como medidas de accesibilidad universal, el subtítulo accesible y la audiodescripción con arreglo a la normativa técnica aplicable, lo que se acreditará en el momento de solicitar la calificación de la película presentando certificación sobre dichos extremos efectuada por una empresa especializada, y al entregar la copia en Filmoteca, con todas las versiones en la misma copia, tanto la original como accesibles.

En el apartado séptimo, párrafo primero, donde dice:

Junto a la solicitud de la ayuda, en la que se especificará la denominación social, el NIF, domicilio fiscal, teléfono, dirección postal y dirección electrónica de la solicitante, se deberá aportar la siguiente documentación:

Debe decir:





Junto a la solicitud de la ayuda, en la que se especificará la denominación social, el NIF, teléfono, dirección postal y dirección electrónica de la solicitante, se deberá aportar la siguiente documentación:

En el apartado decimotercero punto 1 letra d), donde dice:

d) Acreditar en el momento de solicitar la calificación, que la película objeto de la ayuda incluye el subtítulo accesible y la audiodescripción, con arreglo a la normativa técnica aplicable, presentando para ello certificado sobre dichos extremos efectuada por una empresa homologada.

Debe decir:

d) Acreditar en el momento de solicitar la calificación, que la película objeto de la ayuda incluye el subtítulo accesible y la audiodescripción, con arreglo a la normativa técnica aplicable, presentando para ello certificado sobre dichos extremos efectuada por una empresa especializada.

En el anexo II, apartado de festivales internacionales, página 43 de la resolución, se añade a continuación del apartado dedicado a la *Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale*, el siguiente apartado:

Anexo II. Valoración festivales, premios y honores. Ayudas selectivas (Este anexo incluye las secciones competitivas internacionales de largometrajes, si no se indica lo contrario. Se tendrán en consideración las secciones competitivas de cortometrajes, o de otro tipo, solo en los casos especificados.)				
<i>Festivales internacionales</i>				
Festivales	País	Secciones	Participación	Participación+Premio
Woche der Kritik-Berlin Critic's Week	Alemania		1	2





En el anexo II, apartado de festivales nacionales, página 49 de la resolución, se añade a continuación del apartado dedicado a *Abycine*, el siguiente apartado:

Anexo II. Valoración festivales, premios y honores. Ayudas selectivas (Este anexo incluyen las secciones competitivas nacionales de largometrajes, si no se indica lo contrario. Se tendrán en consideración las secciones competitivas de cortometrajes, o de otro tipo, solo en los casos especificados.)				
<i>Festivales nacionales</i>				
Festivales	Localidad	Secciones	Participación	Participación + Premio
Festival Internacional de Alicante	Alicante	Sección Oficial de largometrajes	1	2 Tesela de oro de la mejor película Tesela de oro al mejor director

El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A. - P.S. (Resolución del Secretario de Estado de Cultura de 03/12/2025), el Subdirector General de Promoción y Relaciones Internacionales, Camilo Vázquez Bello.

